

Rawson (Chubut), 01 de abril de 2016

Dictamen N° 173/16 CF

Ref.: Expte. 36152/16 T.C. – Municipalidad de Rada Tilly – Antec. pedidos de precios N°01/16 contrat. Mano de Obra Playón deportivo y veredas perim.

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs.02/04 obra Ordenanza N° 2304/15 mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar la obra en cuestión, estableciéndose en su artículo 5to.la partida presupuestaria sobre la que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 13/31 obra Resolución N° 096/16 en la que se autoriza a la Secretaría de Obras Públicas a realizar el Llamado a Pedidos de Precios para la contratación de la MANO DE OBRA para la obra bajo análisis, estableciéndose un presupuesto de \$ 415.800, (I.V.A. incluido).

Que a fs. 207 obra Punto 8 del Dictamen de la Comisión de Preadjudicación recayendo la misma en la empresa **Pedro Aníbal Roldan** por la suma de **·\$ 374.900,-**

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas